



Bogotá D.C., miércoles 20 de mayo de 2026

Señor(a)

Anonimo

bogotaparatodos1972@outlook.com

ASUNTO: Asunto: Respuesta a queja por presuntos hechos disciplinarios – Bogotá Te Escucha No. 3050162026

Saludo,

Asunto: Respuesta a queja por presuntos hechos disciplinarios – Bogotá Te Escucha No. **3050162026**

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación radicada en el sistema Bogotá Te Escucha bajo el No. **3050162026**, mediante la cual presenta queja relacionada con presuntos hechos disciplinarios y cita como fundamento el “**DERECHO DE PETICION: Solicitud de intervención preventiva, disciplinaria y fiscal por presuntas irregularidades en la ejecución contractual del programa BIBLORED de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)**” me permito informarle lo siguiente:

Los hechos puestos en conocimiento de esta Oficina de Control Disciplinario Interno serán objeto de análisis conforme a las competencias legales y funcionales atribuidas a esta dependencia, con el fin de determinar si los mismos podrían constituir una falta disciplinaria y si hay lugar al inicio de las actuaciones disciplinarias correspondientes.

En consecuencia, la presente comunicación constituye respuesta de fondo a su requerimiento, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y disciplinarias que puedan adelantarse, así como de la información adicional que eventualmente sea requerida dentro del trámite correspondiente.

Cordialmente,

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).





**Documento 20261500085771 firmado electrónicamente por:**

**Clara Milena Bahamon  
Ospina**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno  
Oficina de Control Disciplinario Interno  
Fecha firma: 20-05-2026 11:29:25



1caefebfca9323e6dd136ec913e1389d9dc4caa5b0984a9a5404f9e084422c4

Código de Verificación CV: 869af

